



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003391-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a certificaciones de representatividad de las organizaciones profesionales agrarias.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de junio de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/003357 a PE/003411.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, procuradora de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

La Disposición Adicional Sexta de la Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de pérdidas y desperdicio alimentario, establece un nuevo procedimiento para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en el ámbito estatal, basado exclusivamente en los certificados de representatividad emitidos por las comunidades autónomas, de acuerdo con los sistemas de reconocimiento de representatividad establecidos en su ámbito o, en su caso, situaciones de implantación en cada una de ellas.

Según lo dispuesto en la regla segunda de la citada Disposición Adicional Sexta, en la comunidad autónoma de Castilla y León, al contar con legislación vigente sobre representatividad de las organizaciones agrarias que regula los procesos de votación, la certificación autonómica ha de realizarse conforme a los datos resultantes de las elecciones más recientes, siendo éstas las celebradas en febrero de 2023.

El pasado 10 de abril se publicó el Acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de inicio del procedimiento para determinación de la condición de organización profesional agraria más representativa en el ámbito estatal, según el cual las organizaciones agrarias que concurran a dicho procedimiento habrán de presentar al MAPA antes de un mes a partir de esa fecha las certificaciones de representatividad autonómicas descritas. Conforme a la resolución de publicación del acuerdo, la comunidad autónoma debe hacer constar en su certificación el número de votos recibidos por cada organización en cuestión en las elecciones.

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Qué organizaciones profesionales agrarias, identificadas mediante sus respectivos NIF individuales, han solicitado a la Junta de Castilla y León dichas certificaciones?**
- 2.- ¿A qué organizaciones profesionales agrarias, identificadas mediante sus respectivos NIF, les ha sido extendido dicho certificado?**

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

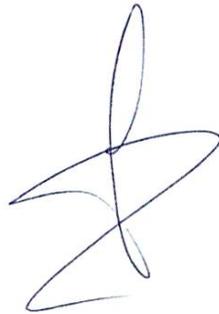
grupo.uplsy@ccyl.es

3.- ¿Cuáles han sido los términos concretos en los que se han emitido dichas certificaciones, respecto al número de votos que corresponde a cada organización profesional agraria, identificadas mediante sus respectivos NIF?

4.- ¿Cuál es el detalle desglosado por organización agraria de dichas certificaciones emitidas?

Valladolid, a 19 de mayo de 2025

LA PROCURADORA



Fdo.: Alicia Gallego González

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es